



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

ES COPIA AUTENTICADA

Tabata D. Vivanco
 TABATA D. VIVANCO
 SECRETARIA GENERAL
 MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Ministerial No. 043-2013-MEM/DM

Lima, 8 de febrero 2013

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural N° 003-94-INAP/DNR de fecha 14 de enero de 1994, se aprobó la Directiva N° 002-94-INAP/DNR, sobre normas para la "Orientación, Formulación, Aplicación, Evaluación y Actualización del Plan de Trabajo Institucional", correspondiente a las entidades de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2012-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 002-2012-EF/50.01, "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público" para el año fiscal 2013;

Que, por Resolución Ministerial N° 011-2013-MEM/DM, se aprobó la Directiva par la "Formulación, Aplicación, Evaluación y Actualización del Plan Operativo Institucional", correspondiente al Año 2013 del Ministerio de Energía y Minas;

Que, el artículo 71° de la Ley N° 28411; Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los presupuestos institucionales de los Pliegos Presupuestarios se articulan con los Planes Estratégicos Institucionales y éstos a la vez con los Planes Operativos Institucionales;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto ha elaborado el Plan Operativo Institucional, que contiene las políticas, objetivos y estrategias del Ministerio de Energía y Minas, así como las actividades que deberán ser desarrolladas por las respectivas dependencias para el ejercicio 2013;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25962, Ley Orgánica del Sector Energía y Minas y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM y sus modificatorias;

Con la opinión favorable del Viceministro de Energía, Viceministro de Minas y de la Secretaria General;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar, el Plan Operativo Institucional – POI del Ministerio de Energía y Minas, correspondiente al año 2013, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

Jorge Merino Tafur
JORGE MERINO TAFUR
 MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Secretaría General

Oficina General de
Planeamiento y Presupuesto

FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

POI - AÑO 2013